TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

111

0E5213614

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JULIO DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
DON JOSE LOSADA FERNANDEZ
Concejales
DON ANTONIO DELIS LOPEZ.
DON LUIS FILTER ROJAS
Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
DON MANUEL PIÑA ESPEJO
DON JOSE A. GARCIA LOSADA.
Dª ANTONIA VELASCO GARCIA
DON SALVADOR LÓPEZ CARDOSO
DON ANTONIO LLAMAS PEREZ
Ausentes
DON FRANCISCO OBREGON ROJANO
DON JUAN MANUEL RUIZ LEON
Secretaria-Interventora
ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.- Abierta la sesión por la Presidencia, se expone que los Borradores que se traen a este Pleno para su aprobación, son los que corresponden a las sesiones plenarias celebradas el día 26 de junio de 1997. No existiendo ninguna observación quedan, por tanto, definitivamente aprobadas para su transcripción al Libro Registro de Actas de Pleno las correspondientes a la Sesión Extraordinaria, Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria y Urgente celebradas el día 26 de junio de 1997.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.- Por la Alcaldía se dispone a la Secretaria la lectura de Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 1997, y que se transcribe a continuación íntegramente:

"HABIÉNDOSE producido la renuncia y cese de Don Antonio Delis López, y la inmediata proclamación y toma de posesión del que suscribe, en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0E5213615

CLASE 8.ª

VISTAS las atribuciones que me confieren los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Por el presente, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO: Designar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales: Don Francisco Obregón Rojano, Don José Luis Fílter Rojas y Don Antonio Delis López.

SEGUNDO: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los miembros de la Comisión de Gobierno:

-1° Teniente de Alcalde: Don Francisco Obregón Rojano.
-2° Teniente de Alcalde: Don José Luis Fílter Rojas.
-3° Teniente de Alcalde: Don Antonio Delis López.

TERCERO: Cesar en sus cargos a los miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcaldes, nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 1995.,

CUARTO: Notifíquese a los interesados a los efectos oportunos.

QUINTO: Dese cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Cañada Rosal, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete."

TERCERO.- MODIFICACION, EN SU CASO, CONTRATOS DE CHOFER AMBULANCIA.- Por el Sr. Alcalde, se propone a los asistente, dejar el tema sobre la mesa por falta de toda la documentación al respecto, pasándose al debate del punto siguiente.

CUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.- Por la Alcaldía se comunica a los asistentes que días atrás se recibió de la Diputación Provincial de Sevilla un escrito por el que se nos solicitaba la remisión de acuerdos relativos al Plan Plurianiual de Inversiones para 1998-1999, por lo que se trae a esta sesión para la decisión de cuáles van a ser las obras para las que se va a solicitar su inclusión en el Plan Plurianual.

Tras la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Plan Plurianual de Inversiones para 1998-1999, con el siguiente

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

resumen:

AÑO 1998

PRIORI.	DENOMINACION	PRESUPUESTO	APORT. MUNICIPAL
1	Acondicionamiento Rotonda Salida Ecija	3.113.440	622.688
2	Paviment. Plaza Sta. Ana y dotación mobiliario	6.500.000	1.300.000
3	Sustitución Alumbrado Público varias calles	8.386.560	1.677.312

AÑO 1999

PRIORI.	DENOMINACION	PRESUPUESTO	APORT. MUNICIPAL
1	Sustitución Alumbrado Público varias calles	18.000.000	3.600.000

SEGUNDO: Solicítese Ayuda Técnica para la redacción de los correspondientes Proyectos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo y demás documentación a Diputación Provincial a la mayor brevedad posible.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, se informa a los asistentes, que procedente del ejercicio anterior existen en nuestras dependencias un grupo de facturas correspondientes a gastos no contabilizados, sobre todo porque no se han remitido y no hemos tenido conocimiento de ellas hasta bien entrado este ejercicio. Como quiera que el Real decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante acuerdo de Pleno se puede efectuar reconocimiento extrajudicial de créditos que corresponda a ejercicios anteriores y que estén pendientes de contabilizar.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación el reconocimiento de los siguientes gastos correspondientes al ejercicio de 1996:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
MANUEL CALA HANS	5111-622.03	231.360 pesetas
I. FRIO Y CLINMATIZACION	4220-622.01	69.600 pesetas
ANTONIO OLMO PRADA	5111-622.03	40.950 pesetas
MANUEL CALA HANS	452-602.00	500.000 pesetas
D'ALEPH, S.C.C.L.	3224-226.50	120.000 pesetas
	TOTAL.....	961.910 pesetas

PRIMERO: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos propuesto,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

117

0E5219617

correspondiente a gastos efectuados durante el ejercicio de 1996.

SEGUNDO: Incorporarlo e incluirlo al ejercicio económico de 1997.

SEXTO.- RATIFICACION, EN SU CASO, DE ADJUDICACION DE KIOSCO EN CALLE POZO REY.- A continuación, se expone a los asistentes que días atrás, y con el fin de no retrasar más el tema se adjudicó, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno el Kiosco situado en la Calle Pozo Rey a Don José Luis Angulo Camarero, único peticionario, con el previo informe favorable de las Asistentas Sociales.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, que suponen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO: Otorgar Concesión Administrativa del uso privativo de Kiosco Municipal en la vía Pública, sito en la C/ Pozo Rey, para venta de golosinas, helados y prensa, a DON JOSE LUIS ANGULO CAMARERO, por un periodo de 15 años y en loas términos establecidos en el Pliego de Condiciones aprobados en su día en Pleno.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y formalícese el otorgamiento.

SEPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes, que habiéndose recibido la comunicación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía sobre el curso realizado por Don José Luis Soto Díaz y con resultado favorable, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 10 de julio, se aprobó el nombramiento definitivo de este señor como Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Comunicó a los asistentes que ha mantenido entrevistas con distintos funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, así como con diferentes asociaciones e instituciones de la Localidad para ir marcando las pautas a seguir, aunque aún están pendientes algunas reuniones más.

En otro orden de cosas informar que ya ha sido presentado el Proyecto del nuevo Consultorio Médico en la Consejería de Salud y esta todo pendiente de su revisión y visto bueno para empezar el procedimiento. Por lo que respecta al Proyecto encargado para la mejora en el Abastecimiento de Agua Potable a la Localidad esta concluido por parte de los técnicos redactores y a falta de iniciar las negociaciones con el Consorcio de Aguas, para su ejecución el próximo año,

Concluir diciendo que ya están ultimados todos los preparativos relativos a las Fiestas Patronales de nuestra Localidad, y que hoy, día anterior al inicio sólo cabe desear que las mismas

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0E5213618

transcurran con paz y alegría y que la gente lo pase lo mejor posible.

URGENCIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluidos el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, existen dos temas que en su opinión debieran debatirse por la importancia de los mismos, que se trata, de la disconformidad existente en la asignación de subvención a la provincia Sevillana para los Proyectos a incluir en el Empleo Rural de este ejercicio y por otro lado, solicitud de una subvención para arreglo de accesos al Mercadillo Semanal y cuyo plazo va a terminar, por lo que y de conformidad con el artículo 83 ya citado y el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone la declaración de urgencia de los temas planteados.

Los renidos, por unanimidad de los asistentes, declaran la urgencia de los puntos que a continuación se relacionan y que pasen a integrarse en el Orden del Día:

APROBACION, EN SU CASO, DE MOCION RELATIVA AL PROGRAMA AEPSA'97.- Por el Sr. Alcalde, se pasa a exponer que el Plan de Empleo Rural viene siendo un instrumento de inversión pública de primer orden en nuestro municipio en el doble sentido para el que fue creado: complemento de rentas a los trabajadores del medio rural e inversión pública para paliar déficit de infraestructuras en nuestros pueblos.

En ese sentido, y partiendo de la base de la garantía de continuidad del Programa a través del Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria, resultan preocupantes los fondos que para éste ejercicio se destinan a la provincia de Sevilla, máximo cuando los acuerdos firmados entre Gobierno y Sindicatos garantizaban un incremento de las partidas destinadas a este programa.

Por todo lo anterior, la Corporación de Cañada Rosal acuerda:

1°.- Instar a la Dirección General del INEM para que verifique y aclare los indicadores y datos estadísticos utilizados para proceder al reparto de la subvención en la provincia de Sevilla.

2°.- Exigir al Gobierno Central la dotación de 549,6 millones de ptas. más a nuestra provincia como consecuencia de la disminución de peonadas provocadas por las últimas inclemencias meteorológicas.

3°.- Exigir al Gobierno Central la inversión de los fondos correspondientes al Convenio INEM-Junta de Andalucía que por importe de 790 millones dejaron de ejecutarse en 1996. Igualmente exigir al Gobierno Central la afectación a la provincia de Sevilla de la parte correspondiente a los 790 millones del Convenio INEM-Junta de Andalucía de 1997 que está sin distribuir todavía.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

119

0E5213819

4º.- Exigir al Gobierno Autonómico un crédito extraordinario para suplemental las partidas del PER en Andalucía, dotando 2.000 millones de ptas. acordados con los Sindicatos en los ejercicios 96-97.

5º.- Con objeto de que las obras se finalicen adecuadamente, se propone la financiación suficiente de los proyectos.

6º.- Comunicar este acuerdo al Sr. Diputado del Area de Cooperación de la Diputación de Sevilla para su traslado a la Junta de Andalucía y Gobierno Central.

APROBACION, SI PROCEDE, DE SUBVENCION PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL.- Por parte de la Presidencia se pasa a exponer que, en base a la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se regula el régimen de ayudas a Municipios para la mejora de su infraestructura comercial, se ha elaborado un Proyecto Técnico para la mejora de accesos al Mercadillo de Cañada Rosal.

Tras una breve deliberación, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada para ejecución de "MEJORA DE ACCESOS AL MERCADILLO DE APERTURA SEMANAL: ACONDICIONAMIENTO DE AVENIDA EL LAGAR."

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de acogerse a los beneficios regulados en la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se regula el régimen de ayudas a Municipios para la mejora de su infraestructura comercial.

TERCERO: Compromiso de aportar en el momento en el que sea solicitado, la parte del Proyecto que sea financiada con aportación municipal.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Llamas Pérez, para exponer que existe por parte de algunos vecinos de la Localidad quejas por considerar que se esta detectando bastante consumo de alcohol a menores dispensados por establecimientos de esta Localidad. Por el Sr. Alcalde se manifiesta con el asentimiento de todos los asistentes que se adoptarán medidas al respecto, primero mandando un escrito de información y advertencia a todos los establecimientos y posteriormente, en caso de incumplimiento de la legalidad se adoptaran las medidas que procedan.

CIERRE.- No existiéndo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia volviendo a reiterar su deseo para todos los vecinos de la localidad de que pasen unas felices Fiestas Patronales, siendo las veintidós horas del día antes indicado, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla) - Alcaldía

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla) - Secretaría